

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3119**

DRA PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2325 de 05 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **SERVICIO S D O SANCHEZ DE ORELLANA S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2006;

QUE de conformidad con la certificación respectiva otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 25 de agosto del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.1697 de 25 de agosto del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 06.Q.IJ.2325 de 05 de julio del 2006 , en lo que corresponde a **SERVICIO S D O SANCHEZ DE ORELLANA S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

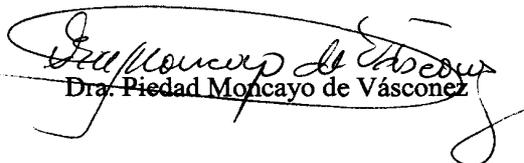
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No 06.Q.IJ.2325 de 05 de julio del 2006, en lo que corresponde a **SERVICIO S D O SANCHEZ DE ORELLANA S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el Artículo Primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **30 AGO 2006**


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

JRR
Exp. 91590